



Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 DIC. 2017

LA SERENA,

DECRETO N° 1826 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1782 de fecha 28 de noviembre de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Club del Adulto Mayor Férrea Unión; el certificado de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club del Adulto Mayor Férrea Unión; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 8 de noviembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención del Club del Adulto Mayor Férrea Unión; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

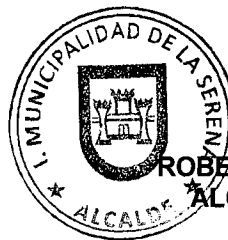
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 27 de noviembre de 2017, entre el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, R.U.T. N° 65.517.380-3, representado por don **PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS**, R.U.T. N° con domicilio en y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 350.000. (Trescientos cincuenta mil pesos), para cubrir parte de implementación de sede (escritorio, silla, estante) y realizar paseo recreativo a la localidad de Las Rojas (movilización y alimentación) en el mes de noviembre de 2017
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Club del Adulto Mayor Férrea Unión
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN

En La Serena, a 27 de noviembre de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, R.U.T. N° 65.517.380-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 627 de fecha 29 de julio de 1999, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1130 de fecha 26 de septiembre de 2017, representada por don Pedro Enrique Calavacero Rojas, con domicilio en en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1086, efectuada el 8 de noviembre de 2017, otorgar una subvención de \$ 350.000.-, en beneficio del **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, para cubrir parte de implementación de sede (escritorio, silla, estante) y realizar paseo recreativo a la localidad de Las Rojas (movilización y alimentación) en el mes de noviembre de 2017. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°1782 de fecha 28 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, una subvención por un monto de \$350.000, (Trescientos cincuenta mil pesos), para cubrir parte de implementación de sede (escritorio, silla, estante) y realizar paseo recreativo a la localidad de Las Rojas (movilización y alimentación) en el mes de noviembre de 2017.

TERCERO: Por su parte, el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

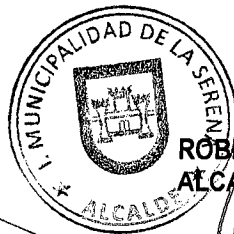
QUINTO: Déjese establecido que el **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN** no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1130 de fecha 26 de septiembre de 2017

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de don **PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS**, para representar al **CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN**, consta en el Certificado de fecha 8 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


PEDRO ENRIQUE CALAVACERO ROJAS
CLUB DEL ADULTO MAYOR FÉRREA UNIÓN




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Club del Adulto Mayor Férrea Unión
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPV/Vjcp

